

Todos los actos relativos á la Diplomacia, están reconocidos—Cada uno de los Ministros en sus respectivos ramos, dia por dia decreta resoluciones que se fundan en actos de la Dictadura, como no puede dejar de ser, como que son hechos consumados que el mismo Congreso ha tenido ocasion de aceptar, siendo algunos emanados de un Congreso que fué elegido como éste, sin tantas dualidades es verdad, y, por consiguiente, sin tantos escandalos. Ese Congreso fué compuesto de peruanos, de individuos como nosotros, y tan patriotas como los que se hallan aquí. Habia en él liberales, conservadores; y es con el concurso de las luces de entre ellos que se hizo la Ley. Esta Ley que estuvo entonces aprobada, que era conveniente, y que en las circunstancias actuales, es de reconocida conveniencia, aunque no fuera mas que para salvar de la ruina total á esos tres buques de la Nacion, que hoy no pertenecen ni á la Compañia ni al Gobierno, y que la Compañia y el Gobierno han descuidado completamente. La Compañia, porque no sabe si el contrato será revocado, y el Gobierno, porque cree que no debe poner mano en esos buques cuya reparacion tendrá que costar ingentes sumas á la Nacion.

El señor *Arias*—El señor *Ibarra* ha dicho que el Congreso de 67, fué un Congreso Nacional, nacido como este de la voluntad popular, algo mas, que ese Congreso no se parecia á este, porque en ese Congreso no hubo muchas dualidades como las ha habido en este. Yo me permitiré señor explicar la razon de las dualidades que hemos tenido en este Congreso. Las dualidades han venido de la libertad en que han estado los pueblos para elegir. Desde que los pueblos han tenido plena libertad, se han dividido en partidos, y desde que no ha intervenido el Gobierno, esos partidos han tenido su representacion. Hé aquí la razon de las dualidades, que no pudieron tener lugar en el Congreso del 67, porque fué hecho por los Ministros.

Cerrado el debate, se aprobó el art. 19; y se puso en seguida en discusion el art. 29.

El señor *Luna* (D. F.) La ley que hizo estas concesiones á la compañía de Vapores es muy conocida: ella se ha discutido por todos los periódicos, pero hay una concesion gubernativa de cien mil libras, que no ha sido discutida, ó mejor dicho, que no es conveniente, y por eso desearia que los señores autores del proyecto tuvieran la bondad de retirarlo.

En este estado, y siendo la hora avanzada, S. E. el Presidente levantó la sesion.

Eran las 4 y $\frac{1}{2}$ de la tarde.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 4 de Noviembre de 1868.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR OVIEDO.)

Se abrió la sesion á la una del dia. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Notas:

1a. Del señor Ministro de Hacienda, emitiendo el informe que se le pidió en el expediente de Don Francisco Doufan. Se mandó agregar á sus antecedentes.

2a. Del mismo señor Ministro, remitiendo unos datos relativos á lo que el Estado adeuda á los Consignatarios, lo que se gastó en la amortizacion de este Crédito y la cantidad de guano que existe en viaje y en almacenes. Se mandaron poner en conocimiento del señor *García* que los habia solicitado.

3a. De S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, comunicando que ha sido desechado el proyecto del señor *Arenas* (Don *Alejandro*) suprimiendo las gracias y pensiones acordadas por los Congresos anteriores. La Cámara insistió en su anterior resolusion.

4a. Del mismo señor Presidente remitiendo en revision el proyecto que acuerda el sobresueldo de ochocientos soles anuales, al oficial encargado de la mesa "de bienes nacionales" en la Tesoreria Departamental. Pasó á la Comision de Hacienda.

5a. Del mismo señor Presidente acompañando para su revision el proyecto por el que se recomienda al Ejecutivo al señor D. Manuel Round y Paz Soldan. Se mandó agregar á sus antecedentes.

6a. Del señor secretario de la Honorable Cámara de Senadores comunicando que han sido aprobadas algunas redacciones.

7a. Del señor *Galdos*, avisando que se halla enfermo y que no puede por este motivo concurrir á las sesiones de la Cámara. Se mandó archivar.

8a. Del señor *Huguet*, pidiendo que la Comision de Presupuesto considere las partidas aprobadas por anteriores Legislaturas para algunas obras públicas de la provincia de La-Mar. Pasó á la Comision de Presupuesto.

Proposiciones.

1a. De los señores *Oviedo*, *Cortegana*, *Segura*, *Huguet*, *Elcorrobarrutia* y *Navarro* para que el Ejecutivo proceda á implantar en el campo de Ayacucho la columna mandada erigir por decreto del Libertador Bolívar el año de 1824 para perpetuar la memoria de aquella gloriosa jornada. Pasó á la Comision de Premios.

2a. De los señores *Arenas* [D. M.] *Huidobro* y *Ramirez* [D. J.] votando la cantidad de cuatro mil soles para la conclusion del establecimiento del Colegio de niñas de la ciudad de Huaráz. Pasó á las comisiones de Instruccion y Auxiliar de Hacienda.

3a. Del señor *Seminario* para que se suspenda la autorizacion concedida al Poder Ejecutivo en 22 de Agosto último para auxiliar á los desgraciados. Fué admitida á discusion y se le acordó inmediato debate despues de fundada en los siguientes términos:

El señor *Seminario*.—Excmo. Señor:—El Congreso ántes de cerrar sus sesiones debe tener conocimiento de la manera como el Ejecutivo ha hecho uso de la autor-

zacion que se le confirió, para socorrer á los desgraciados que sufrieron á consecuencia del terremoto del 13 de Agosto. Yo creo Excmo. Señor, que el Gobierno ha sabido colocarse á la altura de la situacion afflictiva de esos desgraciados pueblos; pues con un celo y actividad dignas de él, ha procurado socorrerlos oportunamente.—Me he permitido presentar esta proposicion, para que si aun queda algo por hacer, se sepa, que el Congreso no ha sido indiferente á tan triste situacion, á fin de que si no han sido satisfechas por completo sus necesidades, se dicten las disposiciones mas convenientes; y como el Congreso debe clausurarse muy pronto, pido á la Honorable Cámara dispensa de todo trámite á esta proposicion y la ponga á inmediato debate.

4a. De los señores Soto, Navarro, Segura, Portocarrero y Seminario, para que se diga al Ejecutivo que reserve las ochocientas mil libras esterlinas de los bonos del 62, para el ferrocarril de Mejía á Arequipa. Pasó á la Comision Auxiliar de Hacienda.

5a. Del señor Barreto, votando la cantidad de cinco mil soles para la reedificacion del templo de Amotape. Pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

6a. Del señor Távara para que se considere en el Presupuesto General de República, las cantidades presupuestadas anteriormente para Obras Públicas de la provincia de Ayabaca. Pasó á la Comision del ramo.

7a. De los señores Fernadini y Chinarro adicionando el proyecto sobre baja policia. Fué retirada por sus autores ántes de tramitarse.

Dictámenes.

Se pusieron á la órden del día los siguientes:

1º De la Comision de Justicia en el expediente del reo Antonio Soto, pidiendo indulto.

2º De la de Guerra en la proposicion de la Honorable Cámara de Senadores, sobre aumento de montepío á la señora doña Francisca Villegas.

3º De la de Legislacion en la proposicion que concede el pase á las bulas de institucion de Obispo de Arequipa espedita por Su Santidad Pio IX en favor de don José B. Torres.

4º De la misma Comision en la proposicion de la Cámara de Senadores, sobre acensos y premios acordados á los vencedores del 2 de Mayo.

ÓRDEN DEL DÍA.

Despues de ligeras observaciones hechas á algunas partidas del Presupuesto de marina, fueron sucesivamente aprobadas las siguientes, con escepcion de las referentes á gratificaciones que fueron desechadas.

SECCION 6ª

Tercio naval del departamento de Ancachs.

Bahia de Huarmey.

Capitan—Un teniente 1º...	816 S.
Un patron marinero.....	192
Cuatro bogas—grumetes á 120 soles.....	480

Raciones de armada para cinco en 365 dias á 30 centavos.....	547	50
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134	40

Caleta de Culebras.

Capitan—Un teniente 2º.....	624	
Un patron marinero.....	192	
Tres bogas—grumetes á 120 soles.....	360	
Raciones de armada para cuatro individuos en 365 dias á 30 centavos.....	438	
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134	40

Bahia de Casma.

Comandante del tercio y capitan del puerto.....		
Un capitan de corbeta su haber.....	1,392	
Un cabo de matricula.....	264	
Un patron artillero ordinario	216	
Cuatro bogas marineros á 192 soles.....	768	
Racion de armada para seis en 365 dias á 30 centavos.....	657	
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134	40

Caleta de Samanco (en la bahia).

Capitan—Un teniente 1º.....	816 S.	
Un patron marinero.....	192	
Cuatro bogas—grumetes á 120 soles.....	480	
Raciones de armada para cinco en 365 dias á 30 centavos.....	547	50
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134	4

Bahia de Santa.

Capitan—un teniente 1.º ...	816	
Un patron marinero.....	192	
Cuatro bogas—grumetes á 120 soles.....	480	
Racion de armada para cinco en 365 dias á 30 centavos.....	547	50
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134	40

SECCION 7ª.

Tercio naval del departamento de la Libertad.

Puerto mayor de Huanchaco.

Comandante del tercio y capitan del puerto—Un capitan de corbeta.....	1,392 S.
Un cabo de matricula.....	264
Un patron marinero.....	216
Ocho grumetes bogas á 120 soles.....	960
Raciones de armada para diez individuos en 365 dias á 35 centavos.....	1,095
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	192

Puerto de Matabrigo.

Capitan—Un teniente 1.º ...	816
Un patron marinoero.....	192
Cuatro bogas grumetes á 120 soles.....	480
Raciones de armada para cinco individuos en 365 dias á 30 centavos.....	547 40
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134 40

Puerto de Pacasmayo.

Capitan—Un teniente 1.º ...	816
Un cabo de matrícula.....	264
Racion de armada para éste arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134 40

Caleta de Pimentel.

Capitan—Un teniente 1.º ...	816
Un patron marinoero.....	192
Cuatro bogas grumetes á 120 soles.....	480
Raciones de armada para cinco individuos en 365 dias á 30 centavos.....	547 50
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134 40

Puerto mayor de San José.

Capitan—Un capitan de corbeta.....	1,392
Un cabo de matrícula.....	264
Racion de armada para este	109 50
Gastos de escritorio.....	72

SECCION 8ª

Tercio naval del departamento de Piura.
Bahia de Sechura.

Capitan del puerto—Un teniente 2.º	624
Un cabo de matrícula.....	264
Racion de armada para este en 365 dias á 30 centavos.	109 50
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134 40

Puerto mayor de Paita.

Comandante del tercio y capitan del Puerto.

[Asume tambien la direccion de la Escuela Náutica.]

Un capitan de navío.....	2,688
Ayudante—un teniente 2.º	624
Un cabo de matrícula.....	264
Un patron artillero ordinario	216
Ocho bogas marineros á 192 soles.....	1,536
Racion de armada para diez individuos en 365 dias á 30 centavos.....	1,095
Gastos de escritorio.....	72

Puerto de Tumbes.

Capitan del puerto—Un capitan de corbeta.....	1,392
Un patron artillero ordinario.....	216
Un cabo de matrícula.....	264
Seis bogas marineros á 192	

soles cada uno.....	1,552
Raciones de armada para 8 individuos en 365 dias á 30 centavos.....	876
Arrendamiento de casa y gastos de escritorio.....	134 40

CAPITULO 11.º

COMBUSTIBLE, ARTÍCULOS NAVALES, VESTUARIO Y DIVERSOS GASTOS ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO MARÍTIMO.

SECCION 1a.

Combustible

Por valor de ocho mil toneladas de carbon piedra que con arreglo á datos aproximados se calcula gastará la Escuadra en estado normal computándose la tonelada al precio de quince soles, medio entre los varios precios estipulados en contrata, segun el puerto en que se tome este combustible. 120,000 S.

SECCION 2a.

Artículos navales.

Por valor de artículos navales y de maquinaria que necesitarán los buques de la Escuadra para su consumo, en época normal, calculados aproximadamente en el órden siguiente y cuya distribucion puede variar, segun el mayor ó menor movimiento que tengan respectivamente los buques:

Fragata «Independencia».....	26,000 S.
Monitor «Huazcar».....	20,000
Fragata «Apurimac».....	30,000
Corbeta «Union».....	22,000
Vapor «Tumbes».....	12,000
Monitores «Loa» y «Victoria» y Arsenal de marina.....	4,000

SECCION 3a.

Vestuario para las dotaciones.

Por valor de mil trescientos vestidos de parada para las tripulaciones de los buques y dependencias de marina, vestido que consta de las prendas siguientes: chaqueta y pantalon de paño azul, camisa blanca con vueltas azules, corbata y zapatos á once soles sesenta y cinco centavos cada uno, segun precios de contrata computándose la chaqueta en la mitad de su precio, porque solo deberá darse una por plaza al bienio 15,275

Por valor de mil trescientos vestidos ordinarios para invierno, compuesto de gorra de paño, pantalon azul, camisa de lana azul y corbata á siete soles sesenta centavos cada uno..... 9,880

Por valor de mil trescientos vestidos para verano, compuestos de pantalon de brin

blanco, camisa de brin con
vuelgas azules, gorra de paño,
corbata y zapatos, á seis soles
veinte centavos cada uno..... 8,060

SECCION 4a.

Diversos gastos ordinarios.

Para alumbrado por gas del Arsenal.....	450 S.
Para construccion de banderas y reponer la que inutilicen en todas las oficinas y establecimientos del ramo y en las capitánias de puertos.....	1,000
Para reparacion de calafates, pinturas de lanchas y embarcaciones menores y reposicion de sus útiles &a.....	3,200
Para medicina y útiles de farmacia y cirugía para los buques de la Escuadra.....	6,000
Para fletes de artículos navales y de guerra destinados á los buques estacionados en diversos puertos del Perú ó del Extranjero.....	1,200
Para pasajes marítimos de jefes, oficiales y empleados del ramo, que marchen en comision ó á ocupar los destinos á que se les nombra.....	6,000
Para conduccion de presos, de maquinaria ú otros objetos del muelle ó arsenal á la factoria de Bellavista, que se remitan de los buques para ser reparados en ese establecimiento.....	600
Para estancias que tenga que pagar el Estado á los hospitales en donde se medicinen los individuos de las tripulaciones ó guarniciones de los buques de la Escuadra.....	1,500
Para dietas de los jefes, oficiales y empleados que viajen de transporte y raciones para los mismos y para la tropa que se conduzca en los buques del Estado.....	400
Por ocupacion del dique del Callao ú otro, por los dos blindados "Independencia" y "Huascar" que deben entrar á él una vez al año para limpiar y pintar sus fondos; inclusive valor de materiales para ejecutar esta operacion: se calcula segun las cuentas abonadas por la entrada al dique de dichos buques en el presente año.....	15,000
Para enganches de gente de mar para completar las dotaciones de los buques y reemplazar los individuos que vayan venciendo sus contratas.....	5,000

CAPITULO 12. °

DEPARTAMENTO FLUVIAL DE LORETO.
SECCION 1a.*Comandancia General.*

Comandante General—un capitán de navío, su haber.....	2,688 S.
Gratificacion de embarcado con mando.....	1,280
Gratificacion sin mando.....	320
Primer ayudante—un Teniente 1. °.....	816
2. ° idem—un Teniente 2. °.....	624
Gratificacion sin mando para los dos anteriores á 240 soles cada uno.....	480
Arcehivero y oficial de partes.....	600
Amanuense.....	560
Gastos de escritorio.....	120
Compra de libros.....	40

Gratificaciones extraordinarias del medio haber por servicios en el Departamento fluvial.

Para un capitán de navío.....	1,344 S.
Para un idem idem de Corbeta.....	692
Para un teniente 1. °.....	408
Para un id. 2. °.....	312

SECCION 2a.

Mayoría de Ordenes y Comandancia de Arsenal.

Mayor de órdenes y comandante del arsenal—Un capitán de fragata.....	1,920 S.
Gratificacion con mando.....	600
Secretario—un teniente 1. °.....	816
Gratificacion sin mando.....	240
Primer ayudante—Un teniente 2. °.....	624
Gratificacion sin mando.....	240
Gastos de escritorio.....	120
Compra de libros.....	40

Gratificacion extraordinaria del medio haber.

Para un capitán de fragata.....	960
Para un teniente 1. °.....	480
Para un teniente 2. °.....	312

SECCION 3a.

Comisaria de marina.

Comisario pagador—Uno de guerra y marina.....	1,497 60
Gratificacion sin mando.....	360
Interventor—Un oficial 1. ° de Cuerpo Político, su haber.....	960
Gratificacion sin mando.....	240
Dos amanuenses á 560 soles cada uno.....	1,120
Un portero conductor.....	240
Gastos de escritorio.....	100
Compra de libros.....	60

Gratificacion extraordinaria del medio haber.

Para un comisario de guerra y marina.....	748 80
Para un oficial 1. ° del Cuerpo Político.....	480
En este estado y por falta de número, S. E. el Presidente levantó la sesion. Eran las cuatro de la tarde.	